CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

**CASO No. 0709-14-EP**

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.-** Quito, 22 de abril de 2015, las 08h10.- En virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 62, 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 19 y 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección, signada con el **No. 0709-14-EP**, deducida por Alejandro Xavier Peñaherrera Cordova, en calidad de procurador judicial de la Compañía Samper Cía Ltda., en contra de la sentencia de 01 de noviembre del 2013, a las 09:33, dictada por la jueza de la Unidad Primera de Contravenciones del cantón Quito, dentro del juicio por contravención a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor No. 0917-2013; y contra la sentencia de 27 de enero del 2014, a las 11:21, dictada por el juez Décimo Quinto de Garantías Penales de Pichincha, dentro del recurso de apelación No. 0768-2013. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notificar con el contenido de este auto al juez de la Unidad Primera de Contravenciones del cantón Quito y al juez Décimo Quinto de Garantías Penales de Pichincha, mediante oficios entregados en sus despacho, a fin de que presenten un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la demanda, en el término de cinco días de realizada la notificación respectiva, previniéndoles de la obligación de señalar casillero constitucional o correo electrónico para futuras notificaciones. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto al gerente general de la Compañía Samper Cía Ltda., en la casilla constitucional No. 620. **TERCERO.-** Notificar con el contenido de este auto al comandante del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en la casilla judicial No. 4238 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito y a los correos electrónicos fictiondiego@yahoo.com y georgeponce_33@hotmail.com. **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto al contralor general y procurador general del Estado, con copia de la acción extraordinaria de protección, mediante oficios en sus despachos. **QUINTO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Christian Espinosa Bravo, técnico constitucional jurisdiccional de este despacho.- **NOTIFIQUESE.-**

Dra. RUTH SENI PINOARGOTE
**JUEZA SUSTANCIADORA**

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
**JUEZ**

**Lo certifico.- Quito, D.M., 22 de abril de 2015. Las 08h10**

Abg. Christian Espinosa Bravo
**ACTUARIO**

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
**ACTUARIO**


Av. 12 de Octubre N16-114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs. (593 2) 3941 800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador